
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
SALES INMOBILIARIA S.A.
Sigla:
Nit: 890.102.508 - 7
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 2.542
Fecha de matrícula: 07 de Febrero de 1969
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación de la matrícula: 26 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CL 74 No 57 - 71
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: contabilidad@sales.com.co
Teléfono comercial 1: 6053367500
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CL 74 No 57 - 71
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: juridica@sales.com.co

Teléfono para notificación 1: 6053367500
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 236 del 31/01/1969, del Notaria Cuarta de Barranquilla,, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10/02/1969 bajo el número 23.048 del libro IX, se constituyó la sociedad:colectiva de comercio denominada "SALOMON SALES & COMPANIA".

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Escritura Pública número 1.591 del 31/07/2004, otorgado(a) en Notaria 3. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20/08/2004 bajo el número 112.881 del libro IX, la sociedad se transformo en sociedad anonima denominada INMOBILIARIA SALOMON SA LES & COMPANIA S.A.

Por Escritura Pública número 5.509 del 17/11/2016, otorgado(a) en Notaria 3a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/11/2016 bajo el número 316.529 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a SALES INMOBILIARIA S.A.
Por Escritura Pública número 1.847 del 04/10/1999, otorgado(a) en Notaria 3a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/10/1999 bajo el número 83.815 del libro IX,

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2054/07/31
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: El objeto de la sociedad es la administracion de bienes raices, urbanos y rurales en todos sus generos en especial los arrendamientos propios y por consignacion de terceros, la compra y venta de inmuebles propios y de terceros, el peritazgo y/o avaluos urbanos y rurales de inmuebles; avaluos de maquinaria y equipos incluidos vehiculos; la gerencia de proyectos inmobiliarios; el peritazgo economico (valoracion y/o good

will) y la administracion de propiedad horizontal; la administracion de propiedades en situacion de remate; la explotacion de la actividad de la construccion en todos sus ramos, la actividad de intermediar y agenciar los seguros en general, la compra y venta de acciones y toda clase de papeles negociables en bolsa; la urbanizacion y adecuacion de tierras, asi como la enajenacion de las mismas; el recaudo de toda clase de servicios publicos domiciliarios; la representacion de casas nacionales y extranjeras en la venta de materiales de construccion; el establecimiento de sucursales nacional e internacionalmente; la asociacion con otra u otras personas naturales y/o juridicas y en general la sociedad podra ejecutar todo acto licito de comercio en lo relacionado al ramo de la finca raiz para el desarrollo de su objeto social.

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor	:	$2.690.003.000,00
Número de acciones	:	2.690.003,00
Valor nominal	:	1.000,00

** Capital Suscrito/Social **

Valor	:	$2.690.003.000,00
Número de acciones	:	2.690.003,00
Valor nominal	:	1.000,00

** Capital Pagado **

Valor	:	$2.690.003.000,00
Número de acciones	:	2.690.003,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La sociedad tiene los siguientes: Órganos de administración representación y representante legal para asuntos judiciales. 1) Asamblea General de Accionistas, 2) Junta Directiva, 3) Gerencia, 4) Representante Legal Judicial. La sociedad tendrá un Gerente General, un Gerente Administrativo y un Gerente Comercial a quienes corresponde el ejercicio de la representación legal para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. Los citados gerentes podrán obrar conjunta o separadamente y son de libre nombramiento y remoción de la Junta Directiva. En especial, cada uno de los Gerentes tendrá las siguientes funciones entre otras: Usar la firma o razón social y representar a la sociedad ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo jurisdiccional. Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos.
Construir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses

sociales. Se requiere de la autorización de la Junta Directiva para la celebración de actos u operaciones cuya cuantía exceda de 400 salarios mínimos legales mensuales, exceptuando la celebración de contratos de arrendamiento entre la sociedad y terceros caso en el cual las facultades son ilimitadas; lo mismo que para transigir, desistir o someter a decisiones arbítrales las cuestiones en que tenga interés la sociedad. Son funciones del Representante Legal Judicial: Represente a la Sociedad Judicial y Extrajudicialmente en cualquier petición, actuación, acto, diligencia o gestión en que la sociedad tenga que intervenir directa o indirectamente, ante cualquier autoridad jurisdiccional administrativa o de cualquier tipo del orden nacional, Departamental, o Municipal o cuando la Sociedad actué como demandante o como demandada en los procesos judiciales o como coadyuvante de cualquiera de las partes, para iniciar o seguir tales juicios, actuaciones, actos, diligencias o gestiones o para que desista de ellos, para todas estas actuaciones se confiere la facultad de confesar, esta facultad debe interpretarse teniendo en cuenta las restricciones establecidas más adelante. Concilie o transija los pleitos, procesos y diferencias que pudieran ocurrir respecto de los derechos y obligaciones del poderdante, en que actué como convocante o como convocado en tramites conciliatorios pre judiciales o judiciales, teniendo en cuenta las restricciones mencionadas más adelante. Actúe en nombre de la empresa ante cualquier trámite arbitral en que deba intervenir la sociedad representada. Las facultades del Representante Legal para asuntos Judiciales debe entenderse limitadas según las restricciones siguientes entre otras: El Representante Legal Judicial; no podrá sin autorización del representante Legal general, celebrar o ejecutar operaciones, actos y/o gestiones cuando con ellos resulte obligada la sociedad en cuantía igual o superior a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes. No podrá el representante Legal judicial realizar actos u operaciones en virtud de los cuales la sociedad se obligue a garantizar obligaciones de terceros.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Escritura Pública número 1.591 del 31/07/2004, otorgado en Notaria 3. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20/08/2004 bajo el número 112.881 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente General.	
Sales Sales Edgardo Francisco	CC 7476355

Nombramiento realizado mediante Acta número 101 del 27/05/2009, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/07/2009 bajo el número 151.025 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente Administrativo	
Sales Saieh Juan Pablo	CC 8798278
Gerente Comercial	
Sales Saad Carolina	CC 32844643

Nombramiento realizado mediante Acta número 114 del 27/03/2014, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19/09/2014 bajo el número 273.730 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal Judicial	

Jimenez Arias Mauren Roxana CC 32768030

JUNTA DIRECTIVA..

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta número 100 del 18/05/2009, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/05/2009 bajo el número 149.252 del libro IX:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Sales Sales Edgardo Francisco	CC 7.476.355
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Saad de Sales Ingrid Elena	CC 32.632.836
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Sales Sales Nelson Jose	CC 8.667.061
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA Sales Saieh Juan Pablo	CC 8.798.278
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA Sales Saad Carolina	CC 32.844.643

Nombramiento realizado mediante Acta número 106 del 03/01/2011, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/01/2011 bajo el número 166.410 del libro IX:

Nombre	Identificación
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA Ancines Caicedo Monica Cecilia	CC 32.684.779

REVISORÍA FISCAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 123 del 26/09/2018, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/10/2018 bajo el número 351.379 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Principal	
Fontalvo Avila Yadira Esther	CC 22434376
Tarjeta Profesional	24639-T
Revisor Fiscal Suplente	
Tejeda Tejeda Brimar Esther	CC 32625051

PODERES

Que por escritura publica No.1.847 de fecha 4 de octubre de 1.999, otorgada en la la notaria tercera de Barranquilla, inscrita en esta Camara de Comercio el 29 de octubre de 1.999, bajo el No.83.816 del libro respectivo, consta la fusion de las sociedades SALOMON SALES & COMPANIA Y CONSTRUCTORA E INVERSIONES OMNI LIMITADA. La primera como absorbente y la segunda la absorbida.

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	4.207	22/12/1972	Notaria 4a. de Barran	1.069	29/12/1972	IX
Escritura	3.558	06/12/1974	Notaria 4a. de Barran	3.740	24/12/1974	IX
Escritura	2.558	09/10/1975	Notaria 4a. de Barran	4.822	27/10/1975	IX
Escritura	2.995	20/11/1987	Notaria 1a. de Barran	28.616	30/11/1987	IX
Escritura	273	30/01/1989	Notaria 1a. de Barran	32.450	14/02/1989	IX
Escritura	151	24/01/2001	Notaria 3a. de Barranq	91.234	08/02/2001	IX
Escritura	1.692	20/09/2001	Notaria 3a. de Barranq	95.045	24/09/2001	IX
Escritura	2.140	29/11/2001	Notaria 3a. de Barranq	96.189	04/12/2001	IX
Escritura	1.135	04/06/2002	Notaria 3a. de Barranq	99.287	18/06/2002	IX
Escritura	149	21/01/2003	Notaria 3. de Barranq	103.423	18/02/2003	IX
Escritura	1.591	31/07/2004	Notaria 3. de Barranq	112.881	20/08/2004	IX
Escritura	1.037	12/05/2005	Notaria 3. de Barranq	117.671	19/05/2005	IX
Escritura	442	02/03/2006	Notaria 3 a. de Barran	123.053	13/03/2006	IX
Escritura	3.164	13/12/2006	Notaria 3 a. de Barran	129.943	16/02/2007	IX
Escritura	1.216	16/07/2009	Notaria 3 a. de Barran	151.024	27/07/2009	IX
Escritura	2.578	06/09/2014	Notaria 5 a. de Barran	273.523	15/09/2014	IX
Acta	137	02/09/2022	Asamblea de Accionista	433.626	23/09/2022	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan

en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 6810

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIOo

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio
el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
INMOBILIARIA SALOMON SALES & CIA. S.A.
Matrícula No: 2.543
Fecha
matrícula: 07 de Febrero de 1969
Último año renovado: 2025
Dirección: CL 74 No
57 - 71
Municipio: Barranquilla - Atlantico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 6.080.765.719,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 6810

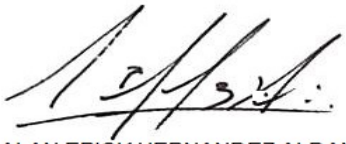
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA